

GUIA
PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE
UN PLAN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN (PGA)
DE
UN AREA MARINA Y COSTERA
PROTEGIDA DE MULTIPLES USOS
(AMCP-MU)



Autores:

Roberto de Andrade

Andrea Cabezas

Sergio Cornejo

Cecilia Godoy A.

Miguel Moreno B.

Roberto Villablanca

2010

Todos los derechos están reservados. Ni esta publicación ni parte de ella pueden ser reproducidas, almacenadas mediante cualquier sistema o transmitidas, en cualquier forma ó por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado ó de otro tipo, sin el permiso previo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).



CONTENIDO

Prefacio

Resumen

- I. Objetivo del Manual
- II. Introducción
 - 2.1 Definiciones generales
 - 2.2 ¿Qué es un Plan General de Administración y Gestión de un AMCP-MU?
 - 2.3 ¿Porqué un PGA?
- III. Proceso de construcción de un PGA
 - 3.1 Estructura del PGA
 - 3.2 Antecedentes generales del AMCP- MU(ubicación geográfica, datos decretos)
- IV. Componentes del PGA
 - 4.1 Características generales de un PGA.
 - 4.2 Programa de administración (administración y finanzas)
 - 4.3 Programas estructurales (manejo, investigación y extensión)
 - 4.4 Programas funcionales (monitoreo y fiscalización)
- V. Implementación de un PGA por la unidad de administración
 - 5.1 Estructura organizacional
 - 5.2 Unidad de Administración y Gestión
 - 5.3 Unidad Gerencial
 - 5.4 Unidad Técnica
 - 5.5 Consideraciones sobre costos asociados
 - 5.6 Usos y amenazas

Lecciones aprendidas

Recomendaciones

Referencias Bibliográficas



PREFACIO

Las Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos (AMCP-MU), decretadas y vías de implementación en tres puntos de la costa de Chile, han demostrado que pueden constituirse en una herramienta de gran utilidad para el desarrollo de procesos de gestión marino - costeras, que en Chile recién comienzan.

Las tres AMCP-MU se basaron en los mismos parámetros de construcción de un PGA, que están contenidos en el Reglamento sobre Parques Marinos y Reservas Marinas de La Ley General de Pesca y Acuicultura (Decreto N° 238 de 2005 (Subsecretaría de Pesca, Ministerio de Economía).

El presente manual constituye una recopilación de las principales resultados y lecciones aprendidas respecto de los Planes Generales de Administración y Gestión de las AMCP-MU, documento de gran importancia en la gestión de un AMCP y que se caracteriza por ser dinámico y adaptativo.

RESUMEN

La construcción de un Plan General de Administración y Gestión equivale a la carta de navegación de un AMCP-MU, por lo que su conocimiento, valoración y uso, es de vital importancia para el desarrollo eficaz y sustentable del AMCP-MU.

En este trabajo se presenta una revisión de los principales resultados obtenidos por el Proyecto GEF Marino respecto de los Planes Generales de Administración y Gestión de las AMCP-MU creadas y en implementación, definida por el proyecto.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Recopilar y entregar las principales lecciones aprendidas en la construcción del Plan General de Administración de las AMCP-MU en Chile.

II. INTRODUCCIÓN



Un elemento esencial para la adecuada administración y gestión de estas áreas protegidas lo constituye el **Plan General de Administración** o PGA. Según el Reglamento sobre Parques y Reservas de la Ley General de Pesca y Acuicultura (D.S. N° 238), este instrumento debe contener elementos que fundamenten el establecimiento del área, y a la vez proporcione las estrategias para alcanzar los objetivos de preservación y conservación del área de protección en periodos de tiempo determinados y el marco conceptual y operativo en que se inserten todos los programas y acciones que se desarrollen en ella.

Se ha optado de manera voluntaria por este instrumento para la construcción e implementación de los programas, proyectos y actividades a desarrollar en el área protegida. De acuerdo a la anteriormente descrito, se hizo necesario para iniciar la multiplicidad de acciones definidas para alcanzar cada producto específico, elaborar y comenzar el proceso de implementación de un Plan General de Administración (PGA) de las AMCP-MU, que proporcione instrucciones y procedimientos básicos sobre su administración, coordinación de la participación pública y privada en las actividades a desarrollar, y que permita responder de manera oportuna a las situaciones que pongan en riesgo la conservación del área protegida (AMCP-MU y cuando corresponda con su complemento terrestre).

2.1 DEFINICIONES GENERALES

Un área protegida constituye un espacio terrestre y/o marítimo, dedicado a la protección y mantenimiento de la diversidad biológica y/o recursos naturales y culturales, mediante medidas legales de manejo o algún medio efectivo. Según el sistema de categorías de manejo para áreas protegidas, establecido en 1992 por la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (UICN, 1994), las AMCP corresponden a la categoría VI de manejo (áreas para uso sostenible de ecosistemas naturales), que se definen como “Áreas en donde predominan sistemas naturales poco modificados, donde se establece un sistema de manejo que asegure el mantenimiento de la diversidad biológica en el largo plazo, y provea un flujo de productos y servicios naturales necesarios para la comunidad”.

Los objetivos generales que persigue esta categoría son los siguientes:

- Mantener y proteger la biodiversidad y los valores naturales presentes
- Proteger los recursos naturales claves para la comunidad y ecosistemas
- Promover prácticas de producción sostenible
- Contribuir al desarrollo local y nacional

Las áreas marinas protegidas en el contexto del desarrollo de algunas regiones (caso Región de los Lagos), particularmente en el ámbito de la planificación y gestión ambiental, han sido entendidas como mecanismos o instrumentos que potencian la explotación sostenible de recursos bentónicos, visualizándose insertas exclusivamente en el sector pesquero y acuícola (SERPLAC, 2000). Sin embargo, luego de la creación legal de las AMCP en Chile este tipo de áreas protegidas han empezado a ser concebidas como un instrumento innovador y eficiente para la gestión integral tanto de ambientes marinos como terrestres, que además de



velar por la conservación de la diversidad biológica, también pueden ser un aporte sustancial en el mantenimiento del patrimonio cultural de la nación. En concordancia con el reglamento sobre Parques y Reservas Marinas de la LGPA (D.S. N° 238/04 MINECOM), el funcionamiento de una AMCP-MU también requiere de un **Plan General de Administración y Gestión (PGA)**.

1.2 ¿Qué es un Plan General de Administración y Gestión (PGA) de un AMCP-MU?

Uno de los primeros acuerdos para la implementación del Área Marina y Costera Protegida lo constituye la adopción de la nomenclatura del Reglamento sobre Parques Marinos y Reservas Marinas de La Ley General de Pesca y Acuicultura (Decreto N° 238 de 2005 (Subsecretaría de Pesca, Ministerio de Economía) en el cual se establece que un **Plan General de Administración** debe ser entendido como:

- Documento básico que contiene los fundamentos que sustentan el establecimiento del Área Marina Costera Protegida;
- Proporciona estrategias para alcanzar los objetivos de gestión del Área Protegida en un periodo de tiempo; y
- Constituye el marco conceptual y operativo en que se insertan todos los programas, planes específicos y acciones que se desarrollen en el Área protegida.

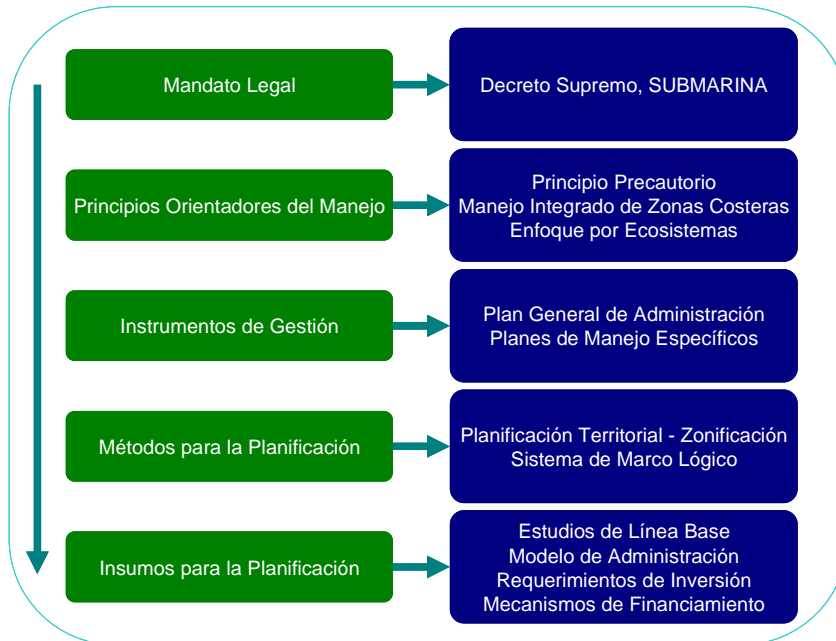
1.3 ¿Porque un PGA?

El PGA representa la carta de rumbo de un AMCP, de manera que su elaboración y validación es esencial para la fase de implementación y de operación general del AMCP. En el contexto anterior, el Plan General de Administración adoptará una estructura que considera antecedentes biofísicos, culturales, sociales, económicos y legales relevantes sobre el Área Protegida, objetivos de mediano y largo plazo, además de programas o componentes específicos como se ilustra en la figura siguiente.

III. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE UN PGA

2.1 Estructura del PGA

En términos generales, la elaboración del Plan General de Administración ha seguido la secuencia de elementos identificada en el diagrama adjunto.



2.1 Estructura de un PGA

El proceso de definición y construcción del Plan General de Administración y Gestión comprendió 3 etapas secuenciales:

Línea Base: que contempla la identificación y caracterización del ambiente biológico y su entorno socioeconómico, describiendo elementos constituyentes a nivel de especies, procesos y/o ecosistemas, lo que permite obtener un primer diagnóstico general del sector.

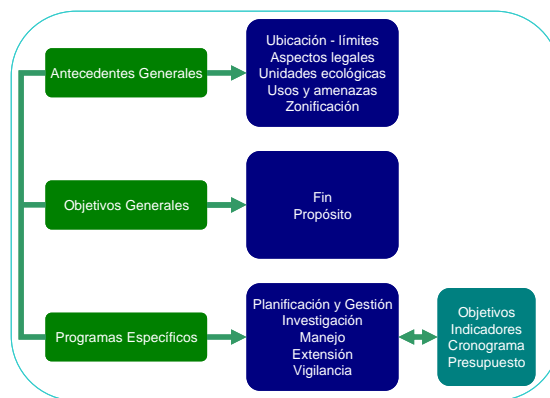
Zonificación : constituye una componente relevante para el Plan de Administración, por esta razón su construcción junto con nutrirse de todos los antecedentes técnicos y científicos disponibles, debe también considerar la visión, conocimiento, experiencia y expectativas de los actores que históricamente han hecho uso de este territorio y están comprometidos con el objetivo principal del proyecto que es fomentar la conservación del patrimonio natural, histórico y cultural existente dentro del AMCP-MU. La propuesta de zonificación puede tener dos componentes el terrestre y el marino, ambos formando parte del desarrollo del programa de manejo del AMCP-MU que se verá más adelante.

Matriz de Marco Lógico:

El Sistema de Marco lógico permite la planificación, el seguimiento y la evaluación de un programa o conjunto de acciones orientadas a resolver un determinado problema o alcanzar un determinado fin, elementos conceptuales y operativos coincidentes con la aproximación que se ha seguido para el Plan General de Administración. Por su parte, es una metodología ampliamente difundida entre los Órganos de la Administración del Estado, lo que facilitará el acceso a recursos y la evaluación de la gestión del Área Protegida.

Esta metodología supone el establecimiento de los fines, propósitos, componentes del PGA y de cada uno de sus programas, resultado del análisis de la problemática ambiental del área protegida.

En el contexto anterior, el Plan General de Administración adoptará una estructura que considera antecedentes biofísicos, culturales, sociales, económicos y legales relevantes sobre el Área Protegida, objetivos de mediano y largo plazo, además de programas o componentes específicos como se ilustra en la figura siguiente:



2.2 Antecedentes generales del AMCP- MU

En esta etapa se recopilan todos los antecedentes previos del AMCP en cuestión como el decreto del área, sus límites geográficos y mapas respectivos, como aquellos insumos que aporten a la caracterización inicial de la misma. Así mismo se definen objetivos generales.

IV. COMPONENTES DEL PGA

4.1 Características generales de un PGA.

El modelo de administración propuesto, se basa en una estructura jerárquica y funcional que opera sobre la base de programas, los cuales se encuentran subdivididos en 3 grupos, programas estructurales, programas funcionales y programa de administración (sensu Promar Pacifico Ltda, 2009).



Se entiende como programas estructurales a aquellos que constituyen la base sobre la cual se establecen los principales objetivos del Plan General de Administración, y de los cuales dependen las acciones con directa relación con el ambiente y su entorno. Los programas funcionales, comprenden las actividades secundarias tendientes a dar sustento al Plan General de Administración, apoyando y evaluando las labores desarrolladas por los programas estructurales. Finalmente, el programa de administración está vinculado directamente con el funcionamiento total del AMCP-MU, relacionándose transversalmente con la totalidad de programas existentes, dependiendo de él, la gestión global del sistema.

4.2 Programa de Administración

4.2.1. Programa de Administración, y Planificación y Gestión

Este programa pretende aplicar un modelo de gestión administrativa y financiera, capaz de brindar y mantener los recursos necesarios para la implementación coordinada de cada uno de los programas del PGA.

Este programa contiene alguna de las siguientes actividades a modo de ejemplo:

- Constituir oficina administrativa con equipamiento, dotación y procedimientos administrativos.
- Gestionar financiamiento a partir de donaciones, aportes de socios, aportes de Gobierno Regional, proyectos, oferta de bienes y servicios, etc.
- Establecer estación de investigación-monitoreo-capacitación con equipamiento y dotación.
- Establecer centro de difusión, recreación y educación ambiental marina con equipamiento y dotación.

4.3 Programas estructurales



4.3.1. Programa de Manejo

Pretende establecer las regulaciones y normativas de los usos y/o actividades en el AMCP-MU, la cuales están basadas en su mayoría en la microzonificación. Este instrumento constituye uno de los elementos rectores del programa, con el cual se asignan usos u objetivos a diferentes zonas del AMCP.

Algunas de las funciones de la microzonificación son:

- Proteger especies y ecosistemas claves, facilitar el manejo efectivo de recursos hidrobiológico,
- Reducir conflictos entre usuarios, reservar áreas para fines específicos,
- Permitir la recuperación de hábitat y especies amenazadas y separar actividades incompatibles.

La microzonificación del AMCP-MU establece tres tipos de zonas: de amortiguación o zona buffer, zona de usos varios y zona núcleo.

La zona de amortiguamiento incluye una porción fuera de los límites jurídicos del AMCP pero que podría ser incorporada al área con la zonificación del borde costero que se lleva a cabo en las regiones de Chile la cual está destinada al uso de varias actividades, que si bien pueden sobreponerse, no deben ser incompatibles. Este espacio bajo la administración de la unidad administrativa del área, tiene un carácter de resguardo preventivo sobre la(s) zona(s) de mayor valor biológico. Actualmente este espacio es intervenido medianamente con actividades de pesca artesanal (bentónica, pelágica, etc.), navegación, transporte, turismo, entre otras.

La zona de usos varios se encuentra dentro de los límites jurídicos del AMCP y es de interés para la conservación, principalmente por su estado de aislamiento y baja intervención. En ella es posible desarrollar algunas actividades productivas que no se sobrepongan, destinando un uso preferente a una “subzona”. En este primer ejercicio no se han establecido las subzonas y usos preferentes que se darán en este espacio, por ello la denominación de usos varios.

La zona núcleo, una pequeña zona igualmente inserta dentro del AMCP, ha sido establecida como una zona de alto valor biológico, en la cual se excluye toda actividad productiva, salvo la navegación, el buceo u otras tareas relacionadas con los programas de investigación, vigilancia y monitoreo. Dado su aislamiento, baja intervención y representatividad de componentes biológicos claves, esta zona se pretende constituir como un espacio intangible donde se resguarde, mantenga y restaure la diversidad biológica marina y costera.



Entre algunas actividades que se pueden realizar están:

- Elaborar y difundir mapa zonificación y reglamento de usos del AMCP
- Restaurar poblaciones de especies nativas amenazadas o con problemas de representatividad
- Controlar poblaciones de especies introducidas, tanto en las porciones de tierra como en zonas marinas y estuarinas.
- Apoyar conformación de empresa(s) local(es) basada(s) en negocio(s) de bajo impacto ambiental (turismo, pesca y acuicultura sustentable, etc.).
- Elaborar y distribuir manual de buenas prácticas pesqueras en AMCP, AMERBs y zonas de pesca aledañas.

4.3.2 Programa de Investigación

Busca recopilar, sistematizar y poner a disposición en un sistema de información validado, todo el conocimiento científico y tradicional que pueda ser de utilidad para la ejecución de los distintos programas del PGA, tales como el programa de monitoreo, manejo, extensión, entre otros.

Entre algunas actividades que se pueden detallar están:

- Desarrollar investigación científicas aplicadas
- Incorporar datos de estudios a un Sistema de Información Geográfico (SIG).

4.3.3 Programa de extensión

Busca dar a conocer y poner en valor la diversidad biológica y el patrimonio cultural presente en dicho espacio, así como también, mantener informados a los usuarios sobre los avances en la ejecución del PGA.

Los usuarios del AMCP han sido separados en usuarios directos “personas cuyos medios de vida están en su mayoría presentes en el AMCP y zonas adyacentes” y en usuarios indirectos “personas cuyos medios de vida no están en el AMCP y zonas adyacentes, sin embargo realizan acciones constantes o casuales con o sobre los bienes y servicios ecosistémicos del AMCP y zonas adyacentes”.

Las potenciales actividades son:

- Producir eventos de carácter informativo y/o educativo dirigidos principalmente a usuarios del área.
- Elaborar y distribuir material gráfico, audiovisual y computacional de carácter informativo, educativo y publicitario, para varios tipos de público.



- Generar instancias regionales para el intercambio de experiencias en ciencia aplicada al desarrollo sustentable.
- Promover la participación de universidades, centros de investigación y usuarios del área, en la investigación y monitoreo del área.

4.4 Programas funcionales

4.4.1 Programa de monitoreo

Tiene como objetivo evaluar y hacer seguimiento de la implementación del PGA del AMCP. Para el logro de este objetivo se han planteado las siguientes actividades:

- Evaluar y hacer seguimiento de los siguientes indicadores biofísicos, socioeconómicos y de gobernabilidad¹, dentro y fuera del AMCP:

Indicadores biofísicos:

- Abundancia de especies símbolo y de importancia en la biodiversidad.
- Composición y estructura de la comunidad asociada a macroalgas
- Tipo, nivel y retorno del esfuerzo pesquero sobre recurso marinos (peces, moluscos)
- Calidad del agua marina y estuarina

Indicadores Socioeconómicos

- Percepción sobre la extracción de recursos locales
- Valores y creencias locales sobre los recursos marinos
- Distribución del conocimiento con base científica hacia la comunidad
- Estilo material de vida
- Calidad de la salud humana

Indicadores de gobernabilidad

- Nivel de participación y satisfacción de los usuarios en actividades de gestión
- Nivel de capacitación brindado a los usuarios sobre participación en la gestión
- Existencia y suficiencia de legislación que posibilite la función del área
- Disponibilidad y asignación de recursos administrativos
- Existencia, aplicación y aportes de investigación científica en el área
- Evaluar y hacer seguimiento de las poblaciones que se han restaurado y controlado en el AMCP (Programa de manejo).
- Controlar y establecer las modificaciones necesarias en el PGA, en base a los resultados de las evaluaciones.

¹ Indicadores propuestos y definidos por Pomeroy *et al.* (2007).



4.4.3 Programa de vigilancia y fiscalización

Tiene como objetivo, controlar los usos y/o actividades que se desarrollen en el AMCP a partir de las normativas vigentes y disposiciones legales establecidas en el PGA.

Las actividades del programa pueden ser por ejemplo son las siguientes:

- Apoyar acciones de vigilancia y fiscalización, que lleve a cabo la autoridad competente en el AMCP
- Llevar a cabo patrullaje del AMCP, en coordinación con la autoridad competente y usuarios.
- Diseñar e implementar instrumento de sanciones y estímulos, para orientar la conducta de los usuarios del AMCP, de común acuerdo con la autoridad competente.

V. IMPLEMENTACION DE UN PGA POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

5.1 Estructura organizacional

La efectiva labor de administración y operación de un AMCP-MU, requiere de una estructura orgánica básica, a través de la cual una plataforma profesional y técnica pueda desarrollar las actividades de gestión de los recursos y el desarrollo de las actividades necesarias para alcanzar las metas de conservación propuestas.

Conforme a ello y tomando en cuenta las características y objetivos propuestos para el AMCP-MU, se sugiere una estructura orgánica, administrativa y operacional compuesta de tres unidades con objetivos, instituciones vinculadas, personal, requerimientos de calificación y recursos específicos.

5.2 Unidad de Administración y Gestión

Órgano conformado por un conglomerado público-privado (Corporación de derecho privado sin fines de lucro y Fundación regional; y algún tipo de organización funcional amparada en la Ley de Junta de Vecinos), cuya función inicial será llevar a cabo la gestión de la destinación marítima correspondiente al AMCP-MU.

De forma posterior supervisará, evaluará y direccionará el funcionamiento general del AMCP-MU, analizando y aprobando los programas, planes y memorias con las actividades desarrolladas. Para ello será de su responsabilidad generar los lineamientos estratégicos y poner en prácticas el conjunto de acciones requeridas, por lo que contará con una unidad gerencial que hará operativa dicha labor.

5.3 Unidad Gerencial



Unidad encargada de proceso de planificación, administración, organización, operación y control, con responsabilidad directa en la gestión orientada a obtener los recursos que permitan el funcionamiento del AMCP-MU. Su gestión comprende tanto la obtención de recursos para la ejecución interna de actividades propias del AMCP-MU, como también, la búsqueda de convenios o alianzas estratégicas que permitan el desarrollo de actividades anexas o complementarias a las ejecutadas por el área operativa del AMCP-MU. Su labor estará condicionada a los lineamientos y actividades que establezca la unidad de administración. Para la ejecución de las acciones contará con unidades técnicas de apoyo en el área administrativa contable y operacional.

5.4 Unidad técnica

Conformada por dos áreas, operacional y administrativa, encargadas de dar funcionamiento a las actividades básicas definidas para el AMCP-MU.

Para el área administrativa y contable, su función será velar por el adecuado manejo financiero de los recursos que se dispongan, generando para ello centros de costos específicos. A la vez dicha unidad asesorará a la gerencia y a la unidad operación en la estimación de los costos necesarios para el funcionamiento de los distintos programas. El área operacional tendrá como función planificación detallada de las actividades que deban ser ejecutadas por cada programa en particular, entregando la orientación requerida para dar cabal cumplimiento con los objetivos de manejo y conservación definidos para el AMCP-MU.

5.5 Consideraciones sobre costos asociados

La estructura de costos dependerá del organigrama final de la unidad de administración y de las alianzas público - privadas que se concreten antes, durante o después de la implementación del AMCP-MU.

A modo de recuerdo hay que tener claros los costos de:

- COSTOS DE PERSONAL
- COSTOS FIJOS SERVICIOS
- COSTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
- COSTOS OPERACIONALES

Así también, es recomendable que antes la implementación del AMCP-MU estén también definidas las potenciales fuentes de financiamiento, ya sea por aportes directos o indirectos, entre los cuales pagos por servicios ambientales.

Para estos efectos, se hace indispensable el fortalecimiento de redes de cooperación y alianzas que apoyen la gestión y administración parcial o por programas del PGA.



5.6 Usos y amenazas

Los usos actuales y potenciales, además de los riesgos y amenazas para cualquier Área Marina Costera Protegida y los territorios aledaños se resumen a continuación:

- ✓ Navegación comercial y las principales amenazas asociados a la navegación comercial consideran: naufragios y derrame de petróleo, colisión con cetáceos; Residuos sólidos; aguas de lastre; uso de redes.
- ✓ Turismo: acercarse a la imagen expresada requiere afrontar una serie de riesgos y amenazas que pueden resumirse de la siguiente forma: sobreexplotación; malas prácticas; residuos sólidos.
- ✓ Minería: La autorización de actividades productivas incompatibles con la preservación de la naturaleza, como la explotación minera y/o sus procesos de refinería, ya sea en el interior del Área Protegida o en sectores cuya influencia la afecte por transporte de los productos o contaminantes, constituye una amenaza para los objetivos de protección del Área. Entre las amenazas se suponen: contaminación; tráfico de naves.
- Acuicultura: la existencia de áreas autorizadas para el ejercicio de la acuicultura y la posibilidad que se otorguen autorizaciones de cultivo intensivo de peces en el borde costero aledaño al Área Protegida, constituye una amenaza para la protección de los ecosistemas existentes en el Área, junto con las interferencias negativas producidas principalmente entre las actividades de cultivo de peces y las conductas de alimentación adquiridas por los lobos marinos.
- Especies invasoras es importante tener un registro de especies aledañas y también implementar medidas orientadas a la erradicación o control.

LECCIONES APRENDIDAS

- ✓ Existe una diversidad de actores que pueden tener influencia sobre porciones del territorio lo que genera dificultades para la gestión integrada y coordinada del AMCP-MU. Esta situación puede sobreponerse al utilizar diversos mecanismos de coordinación institucional en temáticas de áreas protegidas.
- ✓ Cambio político en administración pública que obliga a reiniciar conversaciones y negociaciones (GORE, CORE, Municipios; SSPP).
- ✓ Complejidad de procesos de administración pública implica tiempos extensos para ejecutar presupuestos



- ✓ Desconocimiento de temáticas de áreas marinas protegidas en SSPP.
- ✓ Dificultad en articulación y coordinación entre institucionalidad pública (sectorialidad) y su relación con actores privados.
- ✓ Escasez de recursos financieros para la implementación del AMCP
- ✓ Desconocimiento de los beneficios de de creación de AMCP

RECOMENDACIONES

- La creación e implementación de un AMCP-MU es un proceso a largo plazo, que muchas veces supera el tiempo de proyectos y periodos de gobernabilidad, por lo que es necesario crear alianzas fuertes y decididas para avanzar lentamente.
- Si estas alianzas son fortalecidas desde las comunidades costeras, la duración de las AMCP podrá tener un norte más definido.
- Es necesario y muy importante por el timing de estos procesos, que la primera acción luego de la creación del AMCP. Sea la constitución de la unidad de administración, situación que dará gobernanza y proyección al AMCP.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cornejo, S y A Cabezas. 2010. Informe Final. Reporte Area Marina Costera Protegida Francisco Coloane. Mayo 2010. Documento Interno. 28 p.

Moreno, M y C Godoy. 2009. Plan general de administración y gestión Area Marina y costera protegida, Lafken Mapu Lahual. Documento Interno. 61 p.

Oceana. 2009. Propuesta para la creación del AMCP-MU La Higuera-Isla Chañaral. 254 p.

PROMAR Pacífico Limitada. 2010. Plan General de Administración. Propuesta de AMCP-MU Punta Patache. Region de Taparaca. Documento Interno. Comisión Regional de Medio Ambiente. 18 p.

Villanueva, R. 2008. Plan General de Administración, Área Marina y Costera Protegida de Múltiples Usos "ISLA GRANDE DE ATACAMA", Caldera enero. Documento Interno. 100 p.